



Bruselas, 2.3.2017
COM(2017) 202 final

ANNEX 2

ANEXO

del

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO
EUROPEO Y AL CONSEJO**

Décimo informe sobre reubicación y reasentamiento

Anexo 2: Reubicaciones desde Italia a 28 de febrero de 2017

Estado miembro	Comprometidas formalmente ¹	Efectivas	Compromiso legalmente previsto en las Decisiones del Consejo ²	% de las reubicaciones comprometidas legalmente que se han hecho efectivas
Austria ³			462	0 %
Bélgica	200	58	1 397	4 %
Bulgaria	140		471	0 %
Croacia	36	9	374	2 %
Chipre	45	10	139	7 %
Chequia	20		1 036	0 %
Estonia	8		125	0 %
Finlandia	630	504	779	65 %
Francia	920	282	7 115	4 %
Alemania	3 010	1 070	10 327	10 %
Hungría			306	0 %
<i>Islandia</i>				
Irlanda	20		360	0 %
Letonia	105	9	186	5 %
<i>Liechtenstein</i>	0			
Lituania	70		251	0 %
Luxemburgo	110	61	248	25 %
Malta	47	46	53	87 %
Países Bajos	575	475	2 150	22 %
<i>Noruega</i>	690	415		
Polonia	35		1 861	0 %
Portugal	388	275	1 173	23 %
Rumanía	680	45	1 608	3 %
Eslovaquia			250	0 %
Eslovenia	45	23	218	11 %
España	150	144	2 676	5 %
Suecia ⁴	50	39	1 388	3 %
<i>Suiza</i>	830	471		
TOTAL	8 804	3 936	34 953	11 %

¹ Transmitidas a través de Dublinet en virtud del artículo 5, apartado 2, de la Decisión del Consejo.

² No se incluyen las aproximadamente 8 000 personas que todavía deben asignarse en virtud de lo previsto en la primera Decisión del Consejo, ni las reubicaciones correspondientes a la asignación de 54 000 personas.

³ Decisión de Ejecución (UE) 2016/408 del Consejo, de 10 de marzo de 2016, sobre la suspensión temporal de la reubicación del 30 % de los solicitantes asignados a Austria de conformidad con la Decisión (UE) 2015/1601, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia.

⁴ Decisión (UE) 2016/946 del Consejo, de 9 de junio de 2016, relativa al establecimiento de medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Suecia de conformidad con el artículo 9 de la Decisión (UE) 2015/1523 y el artículo 9 de la Decisión (UE) 2015/1601, por las que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia.